

MOCIÓN PARA APROBAR AYUDAS Y/O SUBVENCIONES EN LA COMPRA Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE VENTILACIÓN Y PURIFICACIÓN DE AIRE A BARES Y RESTAURANTES

D. Pablo Samper Hernández, Portavoz del Grupo Municipal “Sueña Torrevieja”, del Ayuntamiento de Torrevieja, de conformidad con el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento la presente MOCIÓN, para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A medida que se avanza a buen ritmo con la campaña de vacunación frente a la COVID-19, nos vamos adaptando al fin del estado de alarma, cierres perimetrales y toques de queda, lo que se ha bautizado como “nueva normalidad” cabe destacar que los desplazamientos, la movilidad, las reuniones y aprovechando que estamos a las puertas de la época estival comenzarán a aumentar, al igual que puede aumentar la relajación a la hora de cumplir las normas y por ende, aumentar la tasa de contagios.

Desde Sueña Torrevieja esperamos que la economía mejore y principalmente en el área del turismo y la hostelería, unos de los motores principales de la economía local, tan castigadas por esta pandemia mundial. Pero de nada servirán todos los sacrificios que hemos hecho si nos relajamos, no somos responsables y no cumplimos con las normas de seguridad y prevención y así evitar una nueva ola de contagios.

El objeto de esta moción que presentamos desde el Grupo Municipal de Sueña Torrevieja no es otro que la **posibilidad de subvencionar parcialmente la compra y/o instalación de *Sistemas de ventilación y purificación de aire para reducir los contagios de la COVID-19*** en bares y restaurantes, de cara a la campaña de verano que está a la vuelta de la esquina.

Para optar a la posible subvención sería necesaria una inversión mínima por parte del comercio de 450€ y la subvención cubra en parte la compra y/o instalación de dichos sistemas de ventilación y purificación.

A. Los sistemas deben garantizar un caudal de ventilación de aire exterior con los valores correspondientes a la calidad de aire buena de acuerdo con el reglamento de instalaciones térmicas en edificios, con el fin de reducir los contagios y mantener la actividad en bares y restaurantes de Torrevieja.

B. Los beneficiarios serían las pequeñas empresas, concretamente:

- 1. Personas físicas y jurídicas privadas.**
- 2. Agrupaciones de personas físicas o jurídicas privadas.**
- 3. Comunidades de bienes.**
- 4. Cualquier otro típico de unidad económica o patrimonio separado que aunque no tengan personalidad jurídica, puedan llevar a cabo las acciones que se pretenden fomentar.**

C. Los requisitos que deben cumplir serían los siguientes:

- 1. Ser titulares de Pequeñas empresas del sector de la restauración.**
- 2. Realizar alguna de las actividades incluidas en los epígrafes del impuesto sobre actividades económicas siguientes:**
 - a. E671 – Servicios en restaurantes.**
 - b. E672 – Servicios en cafeterías.**
 - c. E673 – Servicios en cafés y bares, con o sin comida.**

D. Requisitos generales:

- 1. Tener el centro de trabajo en Torrevieja.**
- 2. Tener domicilio fiscal en Torrevieja.**
- 3. Estar al corriente de pago con las obligaciones tributarias y la seguridad social.**



Por todo ello, solicitamos al Ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1. Que el Alcalde dé las órdenes oportunas a los técnicos competentes del área presupuestaria, para la confección de un programa de ayudas y/o subvenciones en la compra y/o instalación de sistemas de ventilación y purificación de aire en bares y restaurantes.***

En Torre Vieja, a 17 de mayo de 2021

Fdo. Pablo Samper Hernández

Portavoz del Grupo Municipal Sueña Torre Vieja